

Contribuciones de México al informe del secretario general sobre la resolución 80/42 intitulada: “Medidas de fomento a la confianza en el contexto regional y subregional”

México presenta este documento en cumplimiento de la resolución [80/42](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, intitulada “Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional”, mediante la cual se solicita al secretario general que presente un informe que contenga “[...] *las opiniones de los Estados miembros sobre las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional*”.

México estima que las medidas de fomento de la confianza (MFC) tanto a nivel regional como subregional, constituyen herramientas eficaces para hacer frente a los crecientes y cada vez más complejos desafíos en materia de seguridad. Asimismo, contribuyen a la promoción de la cooperación regional y bilateral. Estas medidas deben acordarse de manera voluntaria y recíproca, considerando las preocupaciones y necesidades de seguridad de los Estados parte de cada región. En este sentido, la confianza, la cooperación, la transparencia y el intercambio continuo de información son elementos fundamentales para salvaguardar la paz y seguridad internacionales.

México coincide plenamente con el planteamiento del Secretario General de las Naciones Unidas, contenido en la *Nueva Agenda para la Paz (2023)*, respecto al papel fundamental de las organizaciones regionales y subregionales en el fortalecimiento de las MFC, incluyendo mecanismos de creación de confianza que van desde líneas directas de gestión de crisis hasta la supervisión de un alto al fuego o acuerdos bilaterales de control de armamentos con disposiciones de verificación.

En el plano regional, América Latina y el Caribe ha realizado contribuciones significativas al fomento de la confianza, destacando su consolidación como zona de paz y libre de armas nucleares mediante el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), del cual México es Estado depositario.

La política exterior de México tiene como un principio rector la solución pacífica de las controversias. En este marco, promueve la defensa de la paz y la seguridad a nivel internacional, regional y subregional, así como la implementación de medidas que generen confianza en materia de desarme y no proliferación, con el objetivo de evitar la acumulación desestabilizadora de armamentos.

En 2025, México fortaleció activamente las MFC mediante la promoción de la transparencia en ejercicios militares y movimientos de tropas a través de mecanismos de la ONU y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como mediante su apoyo a procesos de paz y mediación. Asimismo, impulsó iniciativas innovadoras que incorporan dimensiones emergentes como la ciberseguridad, la protección ambiental, la

cooperación en casos de desastre y la gestión de amenazas disruptivas, incluidas aquellas derivadas del uso de la inteligencia artificial.

En este contexto, destaca que, por iniciativa de diversos países bajo el liderazgo de México, la Asamblea General adoptó en diciembre de 2025 la resolución A/RES/80/23, orientada a evitar que sistemas de inteligencia artificial ejerzan control sobre armas nucleares sin supervisión humana, contribuyendo así a la reducción de riesgos asociados a tecnologías emergentes.

México reafirma su compromiso con el desarme y la no proliferación, así como con el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región. Desde la aprobación de la resolución [58/43](#) de la Asamblea General en 2003, México ha otorgado alta prioridad a la implementación de las MFC en las esferas política y militar.

En este sentido, México cumple plenamente con sus obligaciones derivadas de instrumentos internacionales de desarme y no proliferación, incluyendo el Tratado de Tlatelolco; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; la Convención sobre las Armas Químicas; la Convención sobre las Armas Biológicas; la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. Asimismo, participa en regímenes multilaterales de control de exportaciones, como el Grupo de Suministradores Nucleares, el Grupo Australia y el Arreglo de Wassenaar.

En el marco de estos instrumentos, México ha presentado oportunamente sus informes nacionales y ha promovido medidas de transparencia y fomento de la confianza, reiterando que no desarrolla, posee ni transfiere armas de destrucción en masa ni armas de efecto indiscriminado.

En relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, México participó activamente en el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2026, subrayando la necesidad de fortalecer las medidas de reducción de riesgos, la transparencia y la eficacia del proceso de revisión.

En el ámbito hemisférico, México apoya e implementa activamente las MFC adoptadas en el marco de la OEA. México es parte de todos los acuerdos y convenios interamericanos en materia de seguridad que contribuyen su fortalecimiento y participa en foros especializados, incluyendo el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento a la Confianza de la Junta Interamericana de Defensa.

En cumplimiento de la resolución AG/RES. 3031 de la OEA "Promoción de la seguridad hemisférica: un enfoque multidimensional", México continúa promoviendo un enfoque multidimensional que incorpora las MFC como elemento central para la estabilidad regional.

En el ámbito de las armas convencionales, México reitera su compromiso con la implementación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT) y del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras (PoA), destacando la relevancia de las medidas de fomento a la confianza para prevenir el desvío y el tráfico ilícito. En este contexto, México ha fortalecido su participación en esquemas de cooperación internacional mediante su designación como Punto Focal de Género en el marco del ATT, con el objetivo de promover la integración sistemática de la perspectiva de género, fortalecer la recopilación y el uso de datos desagregados, y fomentar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con el control de armas. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la cooperación regional, el intercambio de buenas prácticas en materia de control de transferencias y la mejora de los mecanismos de trazabilidad, incluyendo el marcado y registro de armas.

Para enfrentar el tráfico ilícito de armas, México promueve una política basada en la reciprocidad, la transparencia y la cooperación subregional, particularmente con Belice, Guatemala y los Estados Unidos, en el marco del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030. Estas acciones contribuyen directamente al fortalecimiento de la confianza subregional.

A nivel nacional, México cuenta con un marco normativo sólido para el control de armamentos. La Secretaría de la Defensa Nacional regula la importación, exportación, comercialización y posesión de armas, municiones y explosivos, en cumplimiento de la legislación aplicable. Asimismo, implementa medidas operativas, como el establecimiento de puestos militares para detectar y asegurar materiales ilícitos.

En cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad 2024-2030, México implementa programas de canje y destrucción de armas, como “Sí al desarme, sí a la paz”, con el objetivo de reducir la violencia y fortalecer la seguridad ciudadana.

En el ámbito financiero, México fortalece la confianza internacional mediante su participación en el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el GAFILAT, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, contribuyendo a la prevención del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Actualmente, el México participa en su Quinta Evaluación Mutua, lo que refleja su compromiso con los estándares internacionales.

En materia de bioseguridad y biocustodia, México fortalece sus capacidades institucionales para prevenir el uso indebido de agentes biológicos, en consonancia con la Convención sobre las Armas Biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Entre otras medidas, mantiene controles estrictos sobre agentes de alto riesgo, sistemas de trazabilidad, protocolos de seguridad, y capacidades de respuesta

ante incidentes biológicos. Asimismo, participa en ejercicios internacionales de revisión entre pares y promueve el intercambio de buenas prácticas.

En el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, México ha impulsado activamente las MFC incluyendo su participación en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos, fortaleciendo la cooperación entre equipos nacionales de respuesta a incidentes (CSIRTs) para el intercambio oportuno de información y la comunicación efectiva ante incidentes cibernéticos, destacando su nivel de respuesta en el marco de la Copa Mundial de Fútbol a llevarse a cabo entre junio y julio de 2026.

Adicionalmente, México ha asumido un papel activo en la promoción del respeto al derecho internacional en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en contextos de conflicto armado, mediante su co-presidencia de la línea de trabajo sobre TIC en el marco de la Iniciativa Global para Promover el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En este contexto, México fue sede de una consulta regional para países de América Latina y el Caribe de esta iniciativa, lo que permitió fortalecer el diálogo entre Estados y otros actores relevantes sobre las implicaciones humanitarias de las operaciones cibernéticas, promover el intercambio de buenas prácticas y avanzar hacia entendimientos comunes que contribuyan al fortalecimiento de la confianza y la reducción de riesgos en este ámbito.

ooOoo